

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital	
Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »
Número suelto 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital	
Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: He tenido a bien delegar en V. E. la facultad que me confiere la Orden presidencial de 2 del corriente, inserta en la *Gaceta* del 5, para conceder permisos a los empleados a sus órdenes, con arreglo a las normas que en la misma se establecen, debiendo dar cuenta a este Ministerio del uso que haga de esta autorización.

Madrid, 11 de julio de 1932.—Casares Quiroga.—Señores Subsecretarios y Directores generales de este Departamento, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 12 julio 1932).

### GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Junta de San Martín de Losa me comunica se halla depositada en Aostri una yegua de cuatro años, pelo negro, alzada 1,25 metros y una tira de pelos blancos en el pecho, que se cree sea de la trilladora.

Lo que se hace público, a fin de que el dueño pueda recogerla.

Burgos 12 de julio de 1932.

EL GOBERNADOR,

**Ernesto Vega.**

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Fundaciones benéficos-docentes.

EDICTO

Vistos cuantos antecedentes se custodian en este Protectorado, relacionados con la Fundación benéfico-docente, instituida por D. Agustín Villota, en Medina de Pomar (Burgos), cuyo Patronato ejerce, con carácter interino, la Junta provincial de Beneficencia, y a fin de

proveer dicho cargo definitivamente en las personas que, con arreglo a la escritura constitutiva, tienen derecho a desempeñarlo:

Esta Dirección General ha resuelto llamar por el presente edicto y por término de quince días, a contar del inmediato al de la inserción de aquél en la *Gaceta de Madrid*.

1.º A los descendientes legítimos de D.ª Teresa Villota, hermana mayor de D. Agustín.

2.º A los de D.ª Francisca Villota, hermana del causante, y

3.º A quienes justifiquen debidamente parentesco más inmediato de consanguinidad con el referido D. Agustín Villota.

Los expedientes se hallan de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y en las Oficinas de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos, a las horas laborables.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos tuvieren interés en el asunto.

Burgos 13 de julio de 1932.—El Gobernador-Presidente, Ernesto Vega.

### Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Circular.

El Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de junio último, publicado en la *Gaceta* del siguiente día 14, dispone que los pueblos en donde no exista Biblioteca pública del Estado, pueden solicitar de la Junta de intercambio y adquisición de libros para Bibliotecas públicas, la creación de una Biblioteca municipal, y esta Comisión gestora, estimando de gran trascendencia dicha disposición para los pueblos de la provincia, acordó, en sesión celebrada el día 7 del actual, hacerlo así presente para conocimiento de todos los Ayuntamientos, al objeto de que no desaprovechen

los beneficios que la citada disposición ministerial concede a los mismos.

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, se hace público para general conocimiento.

Burgos 12 de julio de 1932.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero Gil, en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos en período de ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ricardo Domingo Manero, vecino de Baños de Valdearados, contra D. Conrado Domingo Ortega, vecino de Hontoria de Valdearados, sobre pago de 1.566 pesetas, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, las fincas siguientes embargadas al ejecutado.

*Fincas embargadas en jurisdicción de Hontoria de Valdearados.*

Una viña al pago de Valquemado, con 3.000 cepas, linda N. Gregorio María, S. herederos de Isaac Rejas, E. Macario Aguilera Ruiz y O. se ignora, valorada en 2.000 pesetas.

Una tierra en La Dehesa, de cinco celemines, linda N. Florentino Martínez, S. cañada, E. Gregorio Martínez y O. se ignora, en 100.

Un huerto al Puente-canto, de dos celemines, cercado de pared, que linda N. río, S. Teodoro Aguilera, E. Teódulo Aguilera y O. Lorenzo Aguilera.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 30 del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamante el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Aranda de Duero a 9 de julio de 1932.—Gerardo Baciero.—Angel Alonso.

### ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de mayo.*

Día 4

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 316 897 pesetas.

Igualmente se aprobo el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de marzo.

Autorizar a D. Juan Arranz para abrir un establecimiento destinado a venta de vinos y comestibles en una planta baja de la calle de las Tahonas.

Conceder en el Cementerio municipal a D.ª Pilar Fariñas Cobas la propiedad que tiene solicitada.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal por trasladar su residencia a Madrid, a D.ª Tiburcia Gallo.

Facultar a la Comisión de Gobierno para organizar, con la ayuda del Comercio, por cuenta de la Corporación, dos corridas de toros los días 29 y 30 de junio próximo,

con los votos en contra de los señores Labín y Díez Pérez.

Devolver al empresario del Teatro Principal D. Mariano Muñiz Castaño la fianza que tiene depositada por haber cumplido las condiciones estipuladas en el contrato.

En el escrito de reposición del acuerdo adoptado en sesión de 6 del actual, solicitado por los propietarios de la casa número 1 de Almirante Bonifaz y 8 del Mercado, pidiendo se declare en vigor el adoptado en 16 de septiembre último, se accede a la reposición, señalando como precio de la casa el de 125.000 pesetas, libre de todo gasto y descuento, considerando esta rebaja de 2.000 pesetas que se establece como indemnización por los perjuicios, facultando a la Alcaldía para que, en unión del primer Síndico, represente a la Corporación en el otorgamiento de la escritura.

Conceder una subvención de 250 pesetas al grupo de maestros que ha de visitar los Centros escolares más adelantados.

Solicitar de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero una demora en el pago, dejando a la discreción de la Comisión Gestora de esta entidad el señalamiento de la fecha en que este Municipio ha de empezar a cumplir tan importante atención.

Aprobar las cuentas de la inversión del subsidio de 10.000 pesetas concedidas por el Ministro de la Gobernación para la crisis obrera, las que serán remitidas a dicho Ministerio.

Aprobar la memoria reglamentaria que presenta la Intervención de fondos municipales.

Autorizar a D. Víctor Villanueva para instalar un motor eléctrico de dos HP. destinado a una prensa moldeadora de pastas y a un molino para drogas en la planta baja de la casa número 14 del Paseo de los Cubos.

A D. Alberto García Losada para establecer un taller mecánico de reparaciones en la casa número 9 de la calle de Madrid, con un motor eléctrico de dos HP. para accionar diferentes máquinas.

Conceder al Club Ciclista el cilindro apisonador en las condiciones que se le señalen.

Facultar a D. Manuel Hernández Arteaga para extraer cuatro metros cúbicos de arena del término titulado «Montecillo», y a D. Feliciano Pérez para extraer 30 metros cúbicos de tierra en la falda Sur del Castillo, entre las barriadas de casas baratas «La Esperanza» y «La Divina Pastora».

A D. Esteban González se le concede prórroga por otros cinco años para continuar en el quiosco que tiene establecido en el Paseo de Fuentes Blancas, dedicado a la venta de refrescos.

Se desestimó la instancia del mismo señor, que pedía autorización

para construir un quiosco en Fuentes Blancas, por no reunir las debidas condiciones de ornato.

La Comisión de Paseos da cuenta de haberse presentado a las plazas vacantes de guardas de paseos quince aspirantes, estimando reúnen todas las condiciones señaladas, excepto D. Carlos Miguel García, que ha cumplido la edad de 35 años, por lo que propone sea desestimada su solicitud y admitidas las demás, siendo así acordado.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 38.755'60 pesetas.

En la invitación que hace el Alcalde de Palencia a la Asamblea que el próximo día 8 se celebrará para tratar del Estatuto Catalán, se acordó concurrir al acto y facultar al Sr. Alcalde para que designe la representación que ha de asistir.

Enviar telegramas a los señores Presidente de la República, Jefe del Gobierno y Presidente de las Cortes, protestando de que se discuta el Estatuto Catalán, tal como se ha presentado, diciendo a la vez que somos partidarios de que la autonomía administrativa se conceda a todas las regiones.

Día 11.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 del actual.

Confirmar la adjudicación del puesto interior del Mercado número 15, a D. Isidro Miguel Burgos, ratificando el contenido del acta levantada por la Comisión de Abastos, en la subasta convocada al efecto, en la cantidad de 4.255 pesetas, debiendo dedicarle a la venta de carnes frescas.

Aprobar el dictamen que presenta la Alcaldía en el proyecto de la Compañía de Aguas, para reforma de la captación en Villasur de Herreros, de los que abastecen la capital, que fué remitido a la Corporación por el Sr. Gobernador civil, en el que se propone aprobar el proyecto presentado por la Compañía para la reforma de la captación de aguas en Villasur de Herreros, para el abastecimiento de esta capital, señalando las variantes que deben introducirse por considerarlas muy oportunas para la resolución definitiva de tan importante servicio de abastecimiento completo de la población.

Autorizar a D. Braulio Cerezo para abrir un establecimiento destinado a la venta de comestibles en la planta baja de la casa número 35, de la calle de San Juan.

Nombrar pesador en propiedad del Mercado Cubierto de Abastos, a D. José María Hernando Murga, designado por la Alcaldía en 31 de junio de 1932 con el carácter de interino, y auxiliar también en propiedad del Matadero al interino don

Abjón Gárate Simón, que ocupa el puesto por acuerdo de la Permanente de 11 de agosto de 1926.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de los arbitrios recaudados durante el mes de abril, que asciende a la cantidad de 5.126'46 pesetas.

Conceder en el Cementerio municipal a D. Marcelino Fernández Tamayo, la propiedad que tiene solicitada.

Con el fin de completar la alineación de la calle de San Cosme y la de La Concepción, y al objeto de proceder al derribo de la casa número 39, de la calle primeramente citada, se acordó abonar al subarrendatario del inmueble D. Manuel Isaías, la cantidad correspondiente a seis meses de alquiler, por el establecimiento instalado en la planta y a tres por la habitación, conforme al vigente Decreto de alquileres, a razón de 60 pesetas el primer concepto y 23 el segundo, ascendiendo el total a 429 pesetas, que deberán satisfacerse con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Autorizar al Director del Banco Español de Crédito para incrustar en la general la alcantarilla de servicio de aguas fecales del edificio donde se halla instalado dicho establecimiento, practicando el enlace a la general de la calle de San Lorenzo, por carecer de colectores las calles de San Carlos y Almirante Bonifaz, y a D. Maximino Carcedo, para reformar la fachada de la casa número 17, de la calle de San Julián, rasgando un hueco de ventana para convertirlo en puerta.

Se acordó devolver a D. Natalio López Bravo, como representante de la Entidad Industrias Electro-Mecánicas, domiciliada en la calle de Vitoria, núm. 14, la fianza de 10.000 pesetas en metálico que tiene constituida para responder de las instalaciones de alumbrado público que le fueron adjudicadas.

En la moción del Sr. Santamaría, sobre abastecimiento de agua a la población, se aprobó el dictamen que presenta la Comisión especial designada para este asunto, acordando:

1.º Que la nueva toma y la parte reformada de la conducción, así como la filtración, depuración y demás elementos necesarios para la explotación del suministro de aguas, revertirán, en unión de todas las obras actualmente en servicio al común de vecinos de Burgos, cuando termine el período de disfrute temporal de la Compañía fijado en la Real orden de concesión de 19 de agosto de 1889.

2.º Que durante el tiempo que falta para revertir la concesión al común de vecinos, el Ayuntamiento de Burgos tendrá derecho, sin gravamen ni gasto alguno, de captar por la toma y conducir por el acueducto los 200 litros de agua

que tiene concedidos por Real orden de 13 de diciembre de 1928 del pantano del Arlanzón. Con este objeto, al hacer replanteo de las obras de la Compañía de Aguas, establecerá los tubos de avenamiento de la toma con la capacidad necesaria para captar 300 litros de agua por segundo.

Dispondrá el acueducto en forma que pueda recoger y conducir este caudal, así como el módulo tendrá la disposición conveniente para medir indistintamente el caudal total o el más reducido, que de momento es posible conducir, utilizando la tubería forzada existente.

El Ayuntamiento de Burgos tendrá derecho de conducir gratuitamente por la tubería forzada el caudal que permita un aumento de capacidad.

3.º El incremento de caudal de que es susceptible aumentar el abastecimiento de agua, se determina contradictoriamente mediante aforos realizados por peritos designados por ambas partes, y en caso de disconformidad, por un tercero nombrado por el Instituto de Ingenieros civiles. Los gastos que ocasionen esta operación se distribuirán a partes iguales entre la Compañía y el Ayuntamiento.

Considerándose indispensable que el acueducto de referencia deba tener una altura mínima de 150 centímetros para que pueda admitir el servicio que se le impone además del proyectado por la Compañía para la reforma de la captación en Villasur de Herreros, con cuya mejora el principal beneficiado será el Ayuntamiento, por lo que es procedente se abone a la citada Empresa la diferencia de coste que exista en relación con el de la galería proyectada por aquélla, que será aproximadamente de 45.260 pesetas.

En cuanto a los restantes extremos de la moción, no procede resolver por ahora, por ser más propio acuerde sobre ellos con la Compañía el Ayuntamiento que lo sea cuando llegue el caso.

Quedar enterada la Corporación de la certificación expedida por la Secretaría en la que consta no se ha presentado ninguna proposición para optar al concurso del arriendo del Teatro Principal.

En la moción de varios señores Capitulares proponiendo:

1.º Que el pueblo de Burgos es opuesto a que se discuta el Estatuto catalán y el dictamen de la Comisión parlamentaria en la forma que están redactados.

2.º Que Burgos aspira a que sean iguales ante la Ley todas las regiones españolas, otorgándolas amplia descentralización administrativa; y

3.º Que la ciudad ratifica las conclusiones aprobadas por las Asambleas celebradas aquí y en Palencia.

Declarada la urgencia de la misma, fué aprobada por la Corporación, y se aceptó la propuesta hecha por el Sr. Calleja de solicitar del Gobernador permiso para invitar al vecindario a que acompañe a la Corporación municipal cuando realice la entrega de su acuerdo al señor Gobernador, y caso de que no otorgara el permiso, se llevará por los Concejales solamente.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 22.017'42 pesetas.

Día 14.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la proposición de la Alcaldía en la que se formulan las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que se solicite con la mayor urgencia de la División Hidráulica del Duero ultime el proyecto de relleno de los terrenos públicos inmediatos a los muros del encauzamiento del Arlanzón, en su trozo primero, y una vez terminado, se designe un Ingeniero que se una a la representación del Ayuntamiento.

2.<sup>o</sup> Que se nombre una Comisión que marche inmediatamente a Madrid, para solicitar del Sr. Ministro de Obras Públicas apruebe y autorice la obra de relleno de los terrenos públicos, cuya situación y encharcamiento amenaza gravemente a la salud pública y constituye un grave peligro para la Ciudad y para las obras del encauzamiento.

Que en atención a la urgencia y necesidad del proyecto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos acuerda contribuir el pago de los gastos del mismo, en la cuantía que determina la Ley de 7 de julio de 1911.

4.<sup>o</sup> Que al mismo tiempo la Comisión gestione la reparación de los socavones y represas del cauce del río y el arreglo de las rampas de acceso al puente construido sobre el encauzamiento del río Arlanzón, antes de su entrega.

La Corporación acordó facultar a la Alcaldía, para que designara los Capitulares que habían de integrar la Comisión que ha de trasladarse a Madrid.

Día 17.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual.

Seguidamente dióse lectura de la dimisión que presenta al Excelentísimo Ayuntamiento el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Santamaria Heras, acordando el Ayuntamiento por unanimidad no admitir la dimisión y facultar a la Presidencia para que haga las gestiones

necesarias, a fin de que continúe en el cargo.

Día 18.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó, los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

Acordar la celebración durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, de un concurso provincial de ganados con exposición de avicultura, colombofilia, cunicultura y feria canina, con las consignaciones que para este objeto aportarán la Junta de Ganaderos y la Excelentísima Diputación Provincial, que con el Ayuntamiento, serán las Entidades organizadoras, concediéndose al Sr. Presidente de la Comisión de Abastos la representación del Ayuntamiento para todos los actos que han de tener lugar en este concurso, al que se destinará la suma de 2.500 pesetas consignadas para este objeto en el capítulo 13, artículo 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la parcela de terreno procedente del derribo del Cuartel de Lanceros de España, marcado con la letra (A) en el plano, fecha 21 de marzo del pasado año, por el precio y condiciones acordadas para la subasta declarada desierta el día 18 de noviembre del año próximo pasado, facultando a la Alcaldía para que, en unión del Primer Procurador Síndico, represente a la Corporación en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Otorgar los siguientes permisos:

A D. Isaac Delgado, se le señala la alineación a que debe sujetarse para construir un edificio en el solar de su propiedad números 3 y 5 de la calle de Villalón, que destinará a vivienda.

A D. Pedro de Pablo, para elevar un piso a su casa número 41 de la calle de Villalón, del barrio de San Pedro.

A D. Isidro Miguel, para sustituir los actuales miradores de la casa número 4 de la calle de Villalón por otros nuevos, variando los antepechos de madera por otros de hierro y revocando a la vez la fachada.

A D. Faustino Arnáiz Santidrián, para trasladar a un barrero del término del «Montecillo» el motor y las máquinas de su industria de alfarería, así como un cobertizo de 250 metros que tiene instalado hoy en el Alfara de Cadenillas, pasando este expediente a la Comisión de Paseos, Caminos y Campos para que examine lo que pueda afectar a la ocupación de un terreno del Ayuntamiento que se señala en el informe emitido por el técnico, con fecha 10 de los corrientes, en una instancia del mismo solicitante.

Acordar la clausura de la casa número 4 de la calle de Calatravas, por carecer de condiciones de habi-

lidad, según informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Desestimar la petición de D. Valentín Martínez, para construir un cobertizo destinado a cuadra, en un terreno próximo a la Iglesia de Villalonguejar, autorizándole la apertura de un pozo que también solicite en su instancia.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre reforma de la casa número 10, de la calle de Las Calzadas.

Autorizar a D. Miguel Aguilar, para trasladar su vaquería de la casa número 6, de la Plaza del Sobrado (Hospital del Rey) a otra de reciente construcción en el camino de Villargámar.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Abastos la moción del Capitular D. Luis Labín, pidiendo que la báscula instalada en el Matadero, para pesar reses en vivo, sea trasladada al Depósito Administrativo para utilizarla en el depósito de pescados.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.096'37 pesetas.

Aprobar la nómina que remite la Casa de Misericordia de Pamplona, por estancias causadas por una menor de esta ciudad, importante 7'50 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para dirigir instancia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando la cesión de los pabellones del Campo de Aviación, para utilizarlos en algunos servicios.

Día 25.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 del actual.

Dar de baja en el padrón de habitantes a D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Elena Ruiz, y a D.<sup>a</sup> Dolores y D.<sup>a</sup> Blanca Ruiz Mas, por trasladar su residencia a Madrid.

Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, previa la aceptación de la Comisión de Hacienda, la cantidad de 1.200 pesetas, que son necesarias para terminar los trabajos de rectificación del padrón de habitantes.

Accediendo a la petición de D.<sup>a</sup> Josefa Pardo, viuda del Guardia municipal Julián Visabarro, se acuerda devolverla el importe de los descuentos sufridos por aquél con destino al Montepío, toda vez que, no llevaba tiempo necesario para tener derecho a pensión de viudedad, ascendiendo el importe de los expresados descuentos a 152,96 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Declarar firme el acuerdo de 13 de abril último, sobre habilitación de un crédito de 8.500 pesetas destinadas al pago de las sillas que han

de colocarse en los paseos públicos, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

Hacer efectivo el pago de los anuncios de subastas y concursos publicados en la *Gaceta* del pasado año que ascienden a la suma de 449,75 pesetas, con cargo al Capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 8.<sup>o</sup> del presupuesto.

Volver a estudio de la Comisión, el expediente promovido por la instancia de D. Angel Ausín, sobre obra de reforma en la casa número 10 de la calle de las Calzadas.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Julián Pablo Chaperó, para picar y revocar las fachadas de las casas número 12 al 17 de la Plaza Mayor y 3 al 7 de la calle de Carnicerías.

A D. César Gallardo, para sustituir el actual grupo de miradores por otro nuevo, en la casa número 12 de la calle de Vitoria, reparando y pintando al mismo tiempo la fachada.

A D. Francisco Javier Plaza, para reformar la segunda planta de la casa número 26 de la calle de Villalón, siempre que dé ventilación directa a las dos habitaciones de las nuevas viviendas.

En la instancia de D. Luis Vázquez y otros vecinos que habitan en fincas sitas en término de «La Tesorera», que piden se prolongue el alcantarillado que se está construyendo en la calle de las Calzadas, se acuerda acceder, caso de que los propietarios se comprometan a sufragar el importe de la obra en proporción no menor del 85 por 100, como propone el informe del técnico, que la Comisión hace suyo.

A D. Teodoro Madrazo, para instalar un toldo de lona en la fachada de la Casa Consistorial que corresponde a la terraza que en el Paseo del Espolón viene disfrutando mediante el pago de un canon anual.

A D. Fernando Pastrana, para colocar una grapa en el edificio Teatro y cambiar de emplazamiento la columna de soportes de cables eléctricos, situada entre la Plaza Prim y la calle del Mercado, sustituyéndolas por otros nuevos sin que este permiso implique autorización para reformar las líneas de la Central de Castañares o de la Sociedad Saltos del Duero, ni para tender otros nuevos.

A D. Esteban Sedano, para construir un edificio destinado a cuadra de vacas, en el corral anejo a su casa, número 12 de la calle de las Calzadas, en la parte posterior.

A D. Ricardo Navarro, para cercar también con estacas de madera y espino artificial la finca que posee en el Arrabal de San Esteban, ambas autorizaciones se conceden con la obligación de sujetarse a las condiciones que se les señalan.

Ceder a D. Adrián Arnáiz el terreno

inmediato a la casa que posee en la calle de San Francisco, número 22, en las condiciones que señala el Sr. Arquitecto y con sujeción a los que pueda establecer la Sección de Hacienda, a la que deberá pasar este expediente.

A D. Faustino Arnáiz Santillán, se le autoriza para ocupar temporalmente una parcela del común de vecinos en el término del Montecillo, de 165,75 metros cuadrados, con arreglo a las condiciones que se consignan en el dictamen técnico, debiendo pasar este expediente a la Sección de Hacienda para que establezca el canon que ha de satisfacer anualmente.

Estimando conveniente la petición que formula la Junta vecinal de Villayuda, sobre que se construya una pasarela sobre el río Arlanzón, que ponga en comunicación el Barrio con el Paseo de Fuentes Blancas, considerando que la Comisión de Paseos no dispone de elementos adecuados para la obra ni de consignación al efecto, propone pase el expediente a la Comisión de Obras, por si estimara dable acceder a la petición, con cargo a las consignaciones de que disponga, lo proponga a la Corporación.

Aprobar la certificación de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, del importe de las obras efectuadas en el pantano del Arlanzón, acordando satisfacer 19.962,13 pesetas, que corresponden al Ayuntamiento.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía, en el que se propone la forma en que ha de contestarse al escrito de la Asociación de Inquilinos de esta ciudad, relativo a la instalación de contadores en el servicio de agua que instala la empresa abastecedora, consignándose en el mismo los fundamentos legales referentes a la Entidad competente para resolver sobre el asunto.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 157.526'63 pesetas.

Pasar a las respectivas Comisiones el oficio que dirige la Dirección general de Prisiones, en el que contestando a la instancia que fué dirigida al Ministerio de Justicia en 18 de febrero último, solicitando la cesión del viejo penal en compensación de las obras que para utilizar el nuevo, ha de realizar el Ayuntamiento, señalando la urgencia de las mismas y el coste y valoración de la recogida de aguas para que el Ayuntamiento preste su conformidad y eleve instancia con la petición al Ministro de Hacienda por mediación de la Dirección de Penales.

El Sr. Ministro de la Gobernación participa, que por el Ordenador de Pagos, de aquel Ministerio, se librará la suma de 20.000 pesetas a favor de este Municipio, para que con ellas pueda, dedicándolas a obras de pavimentación, mitigar en

parte el problema de trabajo, debiendo rendir cuenta de su empleo en término de tres meses, con las formalidades que señalan las órdenes de las anteriores concesiones, acordándose otorgar un voto de gracias a los Sres. Gobernador, Alcalde D. Perfecto Ruiz, Comisión que recientemente se trasladó a Madrid y Subsecretario de la Gobernación D. Carlos Esplá.

Que se den las gracias al Sr. Martínez de Velasco por la actividad e interés con que labora por cuantos asuntos afectan a Burgos.

Autorizar a la Alcaldía para completar el arreglo de la calle de Huerto del Rey, colocando en ella, en el centro de la misma, un enarenado, utilizando una mina que se ha encontrado recientemente de este material, y colocando algunos bancos a fin de hacer un parque infantil.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 6 de julio de 1932.—La Corporación aprobó el extracto que antecede.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Lic. D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que por la Sociedad civil Anónima «El Mensajero del Corazón de Jesús», domiciliada en Deusto, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra una resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, dimanante de un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad sobre liquidación del impuesto de plus valía, habiéndose acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el anuncio de la interposición del precitado recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a 11 de julio de 1932.—Ante mí, F. Javier Tornos.

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Justicia municipal.

Habiéndose padecido un error al anunciar la convocatoria para la elección del cargo de Juez suplente de Rábanos, del partido judicial de Belorado, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual, se rectifica por medio de este anuncio en el sentido de que la vacante que ha de proveerse es la de Fiscal municipal propietario, cuya elección se celebrará el domingo día 24 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores de dicho pueblo.

Burgos 13 de julio de 1932.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

### Alcaldía de Villalmanzo.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villalmanzo 9 de julio de 1932.—El Alcalde, Hermilo Martínez.

### Alcaldía de Oquillas.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,35 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 110, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Oquillas 4 de julio de 1932.—El Alcalde, Félix Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arenillas de Riopisuerga. Fuentenebro.

### Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta Plaza, Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Co-

misión, sita en dicho Establecimiento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración del citado Hospital y las proposiciones serán abiertas en la forma que aquél establece, debiendo venir acompañadas de la cédula personal y el recibo de la contribución industrial o documento equivalente que acredite la cualidad del vendedor.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y de todos los artículos ofrecidos se acompañarán muestras, salvo de aquellos que por sus condiciones especiales sean conocidos.

El adjudicatario tendrá la obligación de depositar en la caja del establecimiento el 10 por 100 de su oferta, dentro de las cuarenta y ocho horas en que se le notifique haber quedado admitida.

La Junta tendrá lugar el día 27 del mes actual y hasta el día 26 del mismo serán admitidas cuantas proposiciones se presenten, siendo rechazadas las posteriores.

Las cantidades que han de adquirirse en combustible son 20 quintales métricos de carbón vegetal y de los restantes artículos estarán sujetas a las necesidades del servicio, siendo los siguientes: aceite de oliva de primera clase, azúcar, alubia blanca, alubia encarnada, café, carne de vaca limpia, gallinas vivas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, merluza, lejía en polvo, lejía líquida, lentejas, manteca de cerdo, patatas, queso seco, queso fresco, vino de Jerez y vino común.

### Modelo de proposición.

D. (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en ...., con cédula personal de ..... clase, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la adquisición de varios artículos, con destino al Hospital Militar de esta Plaza, y de los pliegos de condiciones para la licitación, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo tal artículo a tanto (en pesetas y céntimos en letra).

Burgos 8 de julio de 1932.—El Secretario, Rafael García.—Visto bueno.—El Presidente, Andueza.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### FEDERICO URRACA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

11